

tario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, en sustitución del señor Domingo A. Hasbún.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 8325, que nombra al Ingeniero Luis Manuel Bonnet Báez, Director General de Acueductos.

(G. O. No. 7487, del 5 de noviembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8625

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.—El Ingeniero Luis Manuel Bonnet Báez queda nombrado Director General de Acueductos, en sustitución del señor Alberto William Rogers.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8326, que nombra interinamente al Lic. Carlos Sánchez y Sánchez, Secretario de Estado de Economía y Comercio.

(G. O. No. 7487, del 5 de noviembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8626

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Licenciado Carlos Sánchez y Sánchez queda nombrado Secretario de Estado de Economía y Comercio, interino, a partir del 1º de noviembre del año en curso, en sustitución del Agrimensor Miguel A. Dargam.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8627, que cancela el nombramiento del Lic. Máximo Coiscou Henríquez, como Catedrático Numerario de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 7487, del 5 de noviembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8627

VISTA la recomendación que hace al Poder Ejecutivo, el Rector de la Universidad de Santo Domingo, en su oficio No. 3348, del 27 de Octubre de 1952;

VISTO el artículo 26 de la Ley de Organización Universitaria, No. 1398, del 21 de octubre de 1937, ampliado por la Ley No. 1573, del 15 de Noviembre del 1947;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Queda cancelado el nombramiento del Licenciado Máximo Coiscou Henríquez, como Catedrático Numerario de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.